MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA

ORDEN DE COMPRA Nº 056

Exp. SIAF : Nº 2833

DIA	MES	AÑO
10	11	2026

UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301288

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es): BACORP SERVICIOS GENERALES S.A.C	Nº Cuadro Adquisic: 112-2026/SGL
Dirección: CAL. CESAR VALLEJO NRO 474 COO.LA UNIVERSAL 2DA ETAPA (MZ. N2 LT.12) LIMA-LIMA-SANTA ANITA	Tipo de Proceso : CONTRATACIONES MENORES
	Nº Contrato : Nº SIN CONTRATO
Email: bacorpsg@gmail.com	Moneda : S/ (SOLES) TC:
RUC : 20608555146 Teléfono: +51 935467165	Nº de expediente: SGMALP20260000181

Concepto:

CODIGO	CANT	U.M.	DESCRIPCION	P.U.	Valor Total S/
2711200400032022	10	UND	LAMPA METÁLICA CON MANGO TIPO RECTA S/M	S/.47.00	S/470.00
2711200400032021	20	UND	LAMPA METÁLICA CON MANGO TIPO CUCHARA S/M	S/.42.00	S/840.00
4713160400388811	36	UND	ESCOBA DE PAJA DE CINCO PITAS S/M	S/.39.00	S/1,404.00
4618150400006170	60	PAR	GUANTES DE BADANA S/M	S/.21.00	S/1,260.00
2711160500325511	34	UND	PICO CON MANGO DE MADERA S/M	S/.52.00	S/1,768.00
2711200300345263	24	UND	ESCOBA METALICA S/M	S/.25.50	S/612.00
4713160100388902	4	UND	RECOGEDOR METALICO CON MANGO S/M	S/.26.00	S/104.00
4110321200005950	24	UND	ESCOBON DE PLASTICO PVC MARCA: HUDE	S/.39.00	S/936.00
3911161100377060	28	UND	REFLECTOR LED DE 100 W MARCA: OPALUX	S/.74.00	S/2,072.00
4322332900391722	2	UND	FUENTE ELÉCTRICA PARA LUZ LED DE 50 A S/M	S/.246.00	S/492.00
1512150100012186	4	GALON	ACEITE LUBRICANTE 2T PARA MOTOGUADAÑA MARCA: HUSQVARNA	S/.238.00	S/952.00
2110170800370544	1	ROLLO	ROLLO HILO DE CORTE PARA MOTOGUADAÑA MARCA: TRUPER	S/.150.00	S/150.00

FINALIDAD PUBLICA: La finalidad de la adquisición de las herramientas nos permitirá completar los trabajos de manera más rápida, eficaz y con menos esfuerzo, nos ayudará a obtener resultados más precisos, limpios y profesionales.
En resumen, la compra de herramientas es una inversión que busca la efectividad, la eficiencia y la seguridad en la ejecución de cualquier tipo de labor en el ámbito personal y profesional, asi mismo nos permitirá tener más limpias y ordenadas las bermas, parques, avenidas y mejorar el ornato de nuestra jurisdicción y medio ambiente del Distrito de Santa Rosa.

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACION: ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUBGERENCIA DEL MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PÚBLICA

OBJETIVO DE LA CONTRATACION: El objetivo de la presente adquisición es una inversión estratégica que impacta directamente en la eficiencia operativa para mejorar el aspecto estético de la jurisdicción del Distrito donde se encuentran nuestras zonas palsajísticas en diferentes espacios públicos dentro del distrito de Santa Rosa con el fin de mejorar el medio ambiente del Distrito de

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CONDICIONES DEL BIEN:

LAMPA METÁLICA CON MANGO TIPO RECTA: S/M, Hoja: metálica, resistente a la corrosión y al uso operativo. Mango: madera u otro material resistente, firmemente fijado a la hoja.

LAMPA METÁLICA CON MANGO TIPO CUCHARA: S/M, Hoja: metálica, resistente a la corrosión y al uso operativo. Mango: madera u otro material resistente, firmemente fijado a la hoja.

ESCOBA DE PAJA DE CINCO PITAS: S/M, Tipo: escoba de paja para barrido de vías y espacios públicos. Amarre: cinco (5) pitas o sujeciones resistentes. Mango: madera resistente, fijado firmemente al cuerpo de la escoba. Paja: compacta, uniforme y adecuada para uso intensivo.

GUANTES DE BADANA: S/M, Material: badana o cuero suave de uso industrial. Diseño: cinco dedos, con costuras reforzadas. Uso: manipulación de herramientas, labores de limpieza y mantenimiento. Tallas: estándar.

PICO CON MANGO DE MADERA: S/M, Cabeza: acero o metal de alta resistencia, con dos extremos de trabajo. Mango: madera resistente, seco y sin rajaduras. Ensamble: firme y seguro entre cabeza y mango.

ESCOBA METALICA: S/M, Cabezal: metálico, resistente y adecuado para arrastre de residuos pesados o material grueso. Mango: madera o metal resistente, firmemente unido al cabezal.

RECOGEDOR METALICOCON MANGO: S/M, Cuerpo: plancha metálica resistente. Mango: madera o metal, de longitud adecuada para trabajo de pie. Borde de carga: recto y firme para facilitar el recojo de residuos. Uniones: reforzadas y sin bordes cortantes expuestos.

ESCOBON DE PLASTICO PVC: Marca: HUDE, Cabezal: plástico/PVC resistente. Cerdas: sintéticas, firmes y aptas para superficies exteriores. Mango: madera, metal o plástico resistente, firmemente acoplado. Uso: barrido de veredas, patios, locales y espacios públicos.

AREA USUARIA: SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PUBLICA

TOTAL. S/.11,060.00

AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónicc	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto CCP	Monto S/
5	17 055 0124 0036 300848 5006159	9	2.3. 1 99.1 99	610	11,060.00

Facturar a nombre de :MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
Direciones: AV. ALEJANDRO BERTELLO S/N BALNEARIO SANTA ROSA (PNAM NORTE KM 42. S) - SANTA ROSA:
AREA USUARIA :SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PUBLICA RUC: 20135890112

	ORDENACION DE LA ADQUISICIÓN		CONFORMIDAD DE RECEPCION OC
	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA ABOG. RICHARD ALFONSO BARRAZA GUTIERREZ SUBGERENTE DE LOGISTICA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA MG. MARYCLAUDIA JOSEFA CALDERON MONTES GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Fecha Dia mes año
	SUBGERENTE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	

NOTA IMPORTANTE :
* El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la o/c
* Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
* El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA

ORDEN DE COMPRA Nº 056

Exp. SIAF : Nº 2833

DIA	MES	AÑO
10	11	2026

UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301288

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es): BACORP SERVICIOS GENERALES S.A.C	Nº Cuadro Adquisic: 112-2026/SGL
Dirección: CAL. CESAR VALLEJO NRO 474 COO.LA UNIVERSAL 2DA ETAPA (MZ. N2 LT.12) LIMA-LIMA-SANTA ANITA	Tipo de Proceso : CONTRATACIONES MENORES
Email: bacorpsg@gmail.com	Nº Contrato : Nº SIN CONTRATO
RUC : 20608555146 Teléfono: +51 935467165	Moneda : S/ (SOLES) TC:
	Nº de expediente: SGMALP20260000181

Concepto:

CODIGO	CANT	U.M.	DESCRIPCION	Valor Total S/
			REFLECTOR LED DE 100 W: Marca: OPALUX, Potencia nominal: 100 W. Tecnología: LED. Tensión de trabajo: compatible con red eléctrica de 220 V. Uso: iluminación de áreas operativas y espacios municipales. Carcasa: resistente para instalación fija y uso exterior. Protección: apto para exteriores, preferentemente IP65 o superior. FUENTE ELÉCTRICA PARA LUZ LED DE 50 A: Marca: S/M, Capacidad de salida: 50 A. Uso: alimentación de sistemas o luminarias LED. Entrada: compatible con red eléctrica de 220 V. Protecciones: contra sobrecarga y cortocircuito. Carcasa: resistente, ventilada y segura para instalación. ACEITE LUBRICANTE 2T PARA MOTOGUADAÑA: Marca: HUSQVARNA, Tipo: aceite para motores de dos tiempos (2T). Uso: lubricación de motoguadañas y equipos con motor 2T. Presentación: galón. Producto: nuevo, sellado y rotulado. Vida útil: vigente a la fecha de entrega. Envase: original, íntegro y sin fugas. ROLLO HILO DE CORTE PARA MOTOGUADAÑA: Marca: TRUPER, Material: nylon u otro polímero resistente para desbroce. Hilo de corte redondo de 2.7 mm x 63 metros de longitud. Presentación: rollo/carrete. Uso: compatible con cabezales de motoguadaña de uso municipal. Resistencia: adecuada para corte de césped y vegetación ligera. LUGAR: -LA ENTREGA SE REALIZARÁ EN EL ALMACÉN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA, UBICADO EN AV. ALEJANDRO BERTELLO N° 304 - SANTA ROSA, DISTRITO DE SANTA ROSA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, EN EL HORARIO DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 17:00 HORAS. PLAZO: -LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARÁ EN UN PLAZO MÁXIMO DE TRES (3) DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE COMPRA. FORMA DE PAGO: -EL PAGO SE EFECTUARÁ EN SOLES, EN UNA (1) SOLA ARMADA. EL PAGO SE REALIZARÁ CON ABONO EN LA CUENTA "CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA" (CCI) DEL CONTRATISTA, COMO MÁXIMO, HASTA LOS DIEZ (10) DÍAS CALENDARIOS POSTERIORES A LA EMISIÓN DE LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO RESPECTIVA Y PRESENTACIÓN DEL COMPROBANTE DE PAGO. PENALIDADES: - DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SE APLICARA PENALIDAD DE ACUERDO A LO INDICADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO: - EL CONTRATISTA DECLARA Y GARANTIZA NO HABER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, O TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, CUALQUIER PAGO O, EN GENERAL, CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL EN RELACIÓN CON EL CONTRATO. -ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CONDUCIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON HONESTIDAD, PROBIDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPACIONCITAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES Y PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. ADEMÁS, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A I) COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE MANERA DIRECTA Y OPORTUNA, CUALQUIER ACTO O CONDUCTA ILÍCITA O CORRUPTA DE LA QUE TUVIERA CONOCIMIENTO; Y II) ADOPTAR MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL APROPIADOS PARA EVITAR LOS REFERIDOS ACTOS O PRÁCTICAS. FINALMENTE, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A NO COLOCAR A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS CON LOS QUE DEBA INTERACTUAR, EN SITUACIONES REÑIDAS CON LA ÉTICA. EN TAL SENTIDO, RECONOCE Y ACEPTA LA PROHIBICIÓN DE OFRECERLES A ÉSTOS CUALQUIER TIPO DE OBSEQUIO, DONACIÓN, BENEFICIO Y/O GRATIFICACIÓN, YA SEA DE BIENES O SERVICIOS, CUALQUIERA SEA LA FINALIDAD CON LA QUE SE LO HAGA. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO: - CUANDO SE RESUELVA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ALGUNAS DE LAS PARTES, SE DEBE RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, A TRAVÉS DE LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE, ELLO NO OBSTA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS, PENALES Y PECUNIARIAS A QUE DICHO INCUMPLIMIENTO DIERE LUGAR, EN EL CASO QUE ESTAS CORRESPONDAN. LO SEÑALADO PRECEDENTEMENTE NO EXIME A NINGUNA DE LAS PARTES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: -LAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE RESUELVEN MEDIANTE CONCILIACIÓN O ARBITRAJE, SEGÚN EL ACUERDO DE LAS PARTES. CUALQUIERA DE LAS PARTES TIENE DERECHO A INICIAR EL ARBITRAJE A FIN DE RESOLVER DICHAS CONTROVERSIAS DENTRO DEL PLAZO DE CADUCIDAD PREVISTO EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO. EL ARBITRAJE SERÁ INSTITUCIONAL Y RESUELTO POR TRIBUNAL ARBITRAL.	

AREA USUARIA: SUBGERENCIA DE MEDIO ABIENTE Y LIMPIEZA PUBLICA

AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónicc	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
				CCP	S/
5	17 055 0124 0036 300848 5006159	9	2.3. 1 99.1 99	610	11,060.00

TOTAL. S/.11,060.00

Facturar a nombre de :**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA**
Direciones: AV. ALEJANDRO BERTELLO S/N BALNEARIO SANTA ROSA (PNAM NORTE KM 42.5) - SANTA ROSA:
AREA USUARIA :SUBGERENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y LIMPIEZA PUBLICA RUC: **20135890112**

	ORDENACION DE LA ADQUISICIÓN		CONFORMIDAD DE RECEPCION OC
	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA ABOG. RICHARD ALFONSO BARRAZA GUTIERREZ SUBGERENCIA DE LOGISTICA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA MG. MARYCLAUDIA JOSEFA CALDERON MONTES GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Fecha Dia mes año
	SUBGERENTE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	

NOTA IMPORTANTE :
* El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la o/c
* Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
* El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento